



INFORME DE CERTIFICACIÓN DE MANEJO FORESTAL

SECCIÓN A: RESUMEN PÚBLICO

Número de proyecto:	9060-UY		
Cliente:	TILE FORESTAL S.A.		
Página web:			
Domicilio:	Cebollati 1474 PB		
País:	Uruguay		
Número de certificado:	SGS-FM/COC-2240	Tipo de certificado	Manejo forestal grupal de pequeña escala y de baja intensidad (SLIMF)
Fecha de emisión:	23 Augusta 2005	Fecha de vencimiento:	22 Augusta 2010
Alcance	Manejo Forestal de las plantaciones del Grupo SLIMF de Tile Forestal S.A. en Uruguay para la producción de productos forestales de <i>Eucalyptus</i> .		
Persona a contactar en la compañía:	Ing Agr Magdalena Ibañez		
Domicilio:	Cebollati 1474 PB		
Nº de teléfono:	(598) 2 410 37 90		
Nº de fax:	(598) 2 410 37 89		
Correo electrónico:	tileforestal@tileforestal.com		
Fechas de evaluación:			
Evaluación Principal	6-7/06/2005		
1ª visita de vigilancia			
2ª visita de vigilancia			
3ª visita de vigilancia			
4ª visita de vigilancia			

ÍNDICE

1.	ALCANCE DEL CERTIFICADO	4
2.	INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA	6
2.1	Propiedad.....	6
2.2	Objetivos clave de la compañía.....	6
2.3	Historia de la compañía.....	6
2.4	Estructura organizacional.....	7
2.5	Propiedad y derechos de uso.....	7
2.6	Otros usos de la tierra	7
2.7	Bosques no certificados	8
3.	SISTEMA DE MANEJO FORESTAL.....	8
3.1	Proceso de planificación.....	8
3.2	Cosecha y regeneración.....	9
3.3	Procesos de monitoreo	12
4.	CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO Y AMBIENTAL	12
4.1	Aspectos sociales.....	12
5.	CAMBIOS EN EL MANEJO, COSECHA, SILVICULTURA Y MONITOREO	14
6.	PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN	14
6.1	Equipo.....	14
6.2	Preparación de la lista de verificación	14
6.3	Notificación a las partes interesadas	15
7.	la evaluación	15
7.1	Reunión de apertura.....	15
7.2	Revisión de documentos.....	15
7.3	Muestreo y enfoque de la evaluación.....	15
7.4	Evaluaciones de campo	15
7.5	Resumen y Reunión de cierre	16
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	16
8.1	Conclusiones en cuanto al Programa general QUALIFOR.....	16
	PRINCIPIO 1: Observación de las leyes y los Principios FSC	16
	PRINCIPIO 2: Derechos y responsabilidades de tenencia y uso	17
9.	sostenible, no se hace explícito su compromiso con los P&C del FSC.....	17
	PRINCIPIO 3: Derechos de los pueblos indígenas	18
	PRINCIPIO 4: Relaciones con la comunidad y derechos de los trabajadores.....	18
	PRINCIPIO 5: Beneficios del bosque	20
	PRINCIPIO 6: Impacto ambiental.....	20
	PRINCIPIO 7: Plan de manejo	22
	PRINCIPIO 8: Monitoreo y evaluación	24
	PRINCIPIO 9: Mantenimiento de bosques con alto valor de conservación	25
	PRINCIPIO 10: Plantaciones.....	25

10.	DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	26
11.	MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN	26
12.	registro de las SOLICITUDES de acción correctiva (SAC).....	29
13.	REGISTRO DE OBSERVACIONES	31
14.	REGISTRO DE COMENTARIOS Y ENTREVISTAS A PARTES INTERESADAS.....	32
15.	REGISTRO DE QUEJAS	33

DOCUMENTOS ASOCIADOS (no forman parte del Resumen público)

AD 20:	Itinerario de auditoria
AD 21:	Registro de asistencia
AD 26:	Solicitudes de acción correctiva
AD 36-B:	Evaluación – Observaciones e información acerca de la logística
AD 36-C:	Evaluación – Información acerca de los miembros del Grupo

INTRODUCCIÓN

El propósito de la evaluación era analizar las operaciones del Grupo Tile Forestal S.A. con respecto a los requisitos del Programa QUALIFOR, el programa de certificación forestal del Grupo SGS acreditado por el Consejo de Manejo Forestal (FSC).

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance de la certificación abarca la Zona de Bosque Templado e incluye 5 miembros del Grupo tal como se describe a continuación.

Descripción de las UMF:				
Descripción	Propiedad	Área (ha)	Longitud E/W	Latitud N/S
Plantación privada de Eucalyptus	Borack S.A.- Mangrul S.A	188	55° 23' 55"	34° 43' 33"
Plantación privada de Eucalyptus	La Horqueta Soc.Civil Ganadera	92	55° 23' 55"	34° 43' 33"
Plantación privada de Eucalyptus	Juan Esquenet Callú	149	55° 23' 55"	34° 43' 33"
Plantación privada de Eucalyptus	Sta.Rita - Amazonia SA	157,81	54° 31' 36"	34° 35' 21"
Plantación privada de Eucalyptus	Sta.Rita	74,4	56° 33' 56"	34° 34' 44"

Tamaño de las UMF:		
	Número de UMF	Área (ha)
Menos de 100 ha	2	166,4
100 a 1000 ha en área	3	494,81
1001 a 10000 ha en área		
Más de 10000 ha en área		
Total		

Área total del alcance del certificado que sea:	
	Área (ha)
Manejada de manera privada	661,21
Manejada por el Estado	
Manejada por la comunidad	

Composición de(l)(los) bosque(s) certificado(s)	
	Área (ha)
Área de bosque protegido de aprovechamiento forestal de madera y manejado en primera instancia con objetivos de conservación	

Composición de(l)(los) bosque(s) certificado(s)	
	Área (ha)
Área de bosque protegido de aprovechamiento forestal de madera y manejado en primera instancia para la producción de productos forestales no madereros o servicios	
Área de bosque clasificado como "bosque de alto valor de conservación"	
Área total de bosque de producción (es decir, bosque en donde se puede cosechar madera)	661,21
Área de bosque de producción clasificado como "plantación"	661,21
Área de bosque de producción regenerado en primera instancia por replantación	
Área de bosque de producción regenerado en primera instancia por regeneración natural	

Lista de altos valores de conservación	
Descripción	Notas
No se identificaron	

Producción anual de madera				
Especie (nombre botánico)	Especie (nombre común)	Área (ha)	Rendimiento anual máximo sostenible (m ³)	
			Proyectado	Real
<i>Eucalyptus globulus ssp. maidenii</i>	Eucalyptus blanco	272	28 600	No se cosechó aún
<i>Eucalyptus globulus ssp. globulus</i>	Eucalyptus blanco	360	45 100	No se cosechó aún
<i>Eucalyptus mezcla de Eucalyptus globulus ssp. globulus y Eucalyptus globulus ssp. maidenii</i>		19	3 800	No se cosechó aún
<i>Eucalyptus viminalis</i>		11	2 300	No se cosechó aún
Totales		661	79 800	

Lista de categorías de productos de madera	
Producto	Notas
Trozas pulpables, trozas aserrables, leña, postes.	
Totales	

Producción comercial anual aproximada de productos forestales no madereros				
Producto	Especie		Unidad de medida	Unidades totales
	Nombre botánico	Nombre común		
No corresponde				
No aplica				

2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

2.1 Propiedad

Tile Forestal S.A. es una *Joint venture* entre Compañía Forestal Oriental S.A. (50 %) y Grupo Otegui (50 %) (ambas empresas con sus plantaciones certificadas por FSC) que comienza sus actividades a partir del 1º de enero de 2004, dedicada a la compra y comercialización de productos forestales.

Una parte importante de la madera que comercializa Tile Forestal S.A. proviene actualmente de bosques no certificados, propiedad de pequeños y medianos productores, a quienes se les dificulta la posibilidad de acceder en forma individual a un certificado de manejo forestal sostenible de acuerdo a los PP & CC del FSC.

El Grupo tiene actualmente bajo su administración 661,21 ha. En su planificación tiene un límite máximo de superficie por productor de 500 ha y no ha determinado un número máximo de miembros para su administración. En el caso de miembros del Grupo que no sean SLIMF se administrara como un Grupo mixto, de SLIMF y productores no SLIMF.

Los miembros que actualmente tiene el Grupo son:

Borack S.A.-Mangrul S.A
 La Horqueta Soc.Civil Ganadera
 Juan Esquenet Callú
 Sta.Rita - Amazonia SA
 Sta.Rita

2.2 Objetivos clave de la compañía

Objetivo	Notas
Comercial	
Aumentar la comercialización de productos forestales certificados	
Social	
Promover el bienestar de los trabajadores y de la comunidad	
Ambiental	
Promover la sostenibilidad del sector forestal uruguayo	

2.3 Historia de la compañía

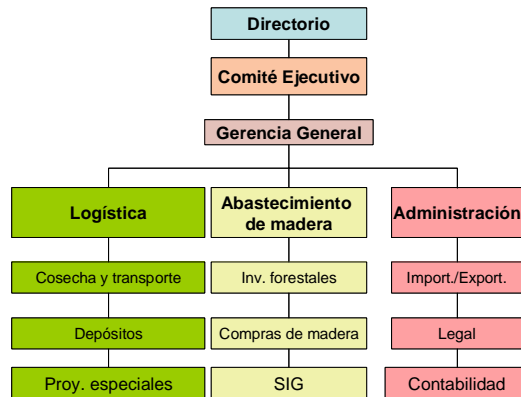
Tile Forestal S.A. es una *Joint venture* entre Compañía Forestal Oriental S.A. (50 %) y Grupo Otegui (50 %) (ambas empresas con sus plantaciones certificadas por FSC desde hace varios años) que comienza sus actividades a partir del 1º de enero de 2004 con los siguientes objetivos:

- * Asegurar el suministro de fibra de celulosa a los clientes de FOSA y de Tile S.A.
- * Desarrollar y promover el mercado local de madera pulpable para garantizar la demanda de la planta de celulosa a instalarse en Fray Bentos y para aumentar las exportaciones.
- * Mejorar la eficiencia de la cadena de suministro (cosecha, carga, transporte, exportación)

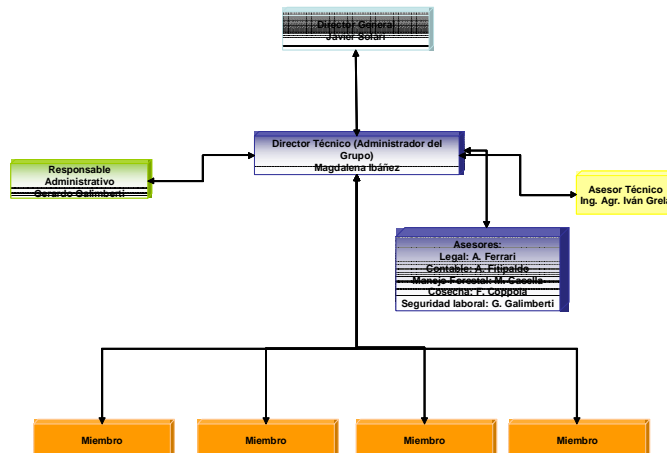
Su misión es ser reconocidos por la competitividad y confiabilidad de nuestras operaciones logísticas y comerciales, asegurando el abastecimiento de la futura planta de celulosa y a nuestros clientes, cuidando nuestra rentabilidad, garantizando el origen de nuestros productos forestales, satisfaciendo las expectativas de proveedores, clientes e integrantes de la empresa, y promoviendo el bienestar de la comunidad.

2.4 Estructura organizacional

La empresa presenta el siguiente organigrama:



Para administrar el Grupo, la empresa cuenta con la siguiente estructura:



2.5 Propiedad y derechos de uso

Todos los miembros del grupo poseen titularidad legal de las plantaciones y tierras que se encuentran comprendidas en el alcance de la certificación. Se comprobó que la titularidad de las propiedades de cada uno de los miembros estuviera respaldada por títulos legales y que los mismos tuvieran contratos firmados de adhesión al Grupo. No existen derechos consuetudinarios en ningún predio.

2.6 Otros usos de la tierra

Por ser Uruguay un país ganadero, gran parte de la superficie propiedad de los miembros del grupo son dedicadas a la ganadería, siendo en la mayoría de estos sus actividad principal y la forestación su actividad secundaria. La actividad de pastoreo no es llevada a cabo por el Grupo, en la mayoría de los casos es realizada por el propietario de la tierra.

2.7 Bosques no certificados

Nombre, área, localización y tipo forestal de todas las propiedades sobre las que el Grupo tiene alguna responsabilidad, ya sea como propietario o administración (ya sea parcial o total), que no es certificada o bajo evaluación es guardada en el reporte de evaluación principal.

3. SISTEMA DE MANEJO FORESTAL

3.1 Proceso de planificación

El objetivo del Plan Básico de Manejo Forestal (PBMF) es brindar pautas generales para lograr la sostenibilidad en el tiempo de la productividad de los bosques de los miembros del Grupo, atendiendo aspectos de manejo silvícola y fitosanitario, conservación de suelos y aguas, y conservación de la biodiversidad, así como aquellos provenientes de las evaluaciones sociales realizadas en cada oportunidad.

En todo momento se tendrá como guía los Principios y Criterios del FSC para el manejo forestal sostenible, y el Código de Prácticas Forestales (CPF) elaborado por la Dirección General Forestal del MGAP.

Los bosques pertenecientes al Grupo de Certificación de Bosques de Tile Forestal (GCBTF) son plantaciones de *Eucalyptus* de hasta 500 ha (efectivas) ubicadas en diferentes zonas del Uruguay, que hayan sido concebidas desde su inicio para la producción de materia prima para la fabricación de pulpa de celulosa, o bosques cuyo objetivo final sea la producción de madera para aserrío, pero del que se extraigan raleos comerciales con destino pulpable. En este último caso se deberá contar con un Plan de Manejo diferente que contemple los diferentes aspectos silvícolas.

Puede tratarse de productores agropecuarios que en su momento decidieron afectar parte de sus tierras a la producción forestal o inversores que directamente hayan adquirido tierras con dicho propósito, en cualquier caso puede considerarse que se trata de pequeños a medianos productores, si se los compara con las extensiones de las grandes compañías forestales presentes en Uruguay.

En el caso de los productores agropecuarios, los mismos pueden integrar la producción forestal con la pecuaria a través de un manejo silvopastoril, que en general redonda en una mejor situación de los bosques desde el punto de vista de la presencia de "malezas" o residuos que pueden favorecer la propagación de incendios.

En todos los casos, las plantaciones deben cumplir con todas las disposiciones exigidas en materia de conservación de suelos y aguas, prevención de incendios, manejo fitosanitario, etc., además de todos los pagos de impuestos y aportes que correspondan.

También debe procurarse que las plantaciones no afecten patrimonios culturales y/o paisajísticos (ya sea que los mismos hayan sido declarados como tales por la autoridad competente o no).

En función del objetivo de producción descrito anteriormente, luego de lograda la implantación del bosque no son necesarias medidas especiales de manejo forestal tales como raleos o podas, con lo cual durante los años de crecimiento la intensidad de manejo requerida será muy baja, estando concentrada la actividad durante las operaciones de cosecha y de manejo de las cepas.

Medidas especiales de conservación deberán ser tenidas en cuenta durante estas actividades, tales como mitigación de la compactación del suelo, prevención de derrames de productos derivados del petróleo, manejo inadecuado de residuos forestales y no forestales, etc.

Las plantaciones evaluadas con el propósito de producir madera para pulpa de celulosa no requirieron de tratamientos silviculturales intermedios tales como raleos y podas, por lo cual el manejo silvícola se simplifica en gran medida.

Las evaluaciones del crecimiento deberán efectuarse mediante inventarios completos a intervalos a determinar por el productor, a través de los cuales se determinará el incremento anual y se determinará el turno de cosecha.

El Plan de Manejo del Grupo se complementa con procedimientos operativos y cuenta con los agregados o modificaciones que se entiendan necesarios de acuerdo a las características y situaciones particulares de cada uno de los Miembros.

El PBMF será revisado al menos una vez al año, pudiendo sufrir las modificaciones que se entiendan pertinentes por parte el Equipo Administrador y los Miembros.

Para garantizar el conocimiento del PBMF y de los procedimientos operativos, el administrador del Grupo elaboró un Procedimiento General de Capacitación (PRG-012. Rev 01. Capacitación), a los efectos de que todos los involucrados en las actividades forestales estén debidamente informados y capacitados en los aspectos relacionados a las mismas. Se desarrollan actividades de Capacitación que abarcará diversos aspectos y niveles, entre ellos:

- a) Certificación FSC.
- b) Calidad de la madera y productividad.
- c) Seguridad laboral.
- d) Primeros auxilios.
- e) Operaciones forestales.
- f) Prevención de incendios.
- g) Gestión ambiental.

En todos los casos la capacitación debe buscar la competencia y toma de conciencia de los principios expuestos en el punto 4.2.

Se cuenta con el Plan Anual de Capacitación 2005 en el cual se considera el dictado de cursos acorde con los objetivos propuestos en el Procedimiento de Capacitación.

Como modo de evaluar la aplicación del PBMF y de los procedimientos operativos por parte de los miembros del grupo, el Grupo cuenta con un Procedimiento General de Monitoreo (PRG-002-Rev 01. Monitoreo)

3.2 Cosecha y regeneración

Los bosques pertenecientes al GCBTF son plantaciones ya instaladas de *Eucalyptus*, que hayan sido concebidas desde su inicio para la producción de materia prima para la fabricación de pulpa de celulosa.

Las plantaciones evaluadas, cuyo objetivo era producir madera para pulpa de celulosa, no requirieron de tratamientos silviculturales intermedios tales como raleos y podas, por lo cual el manejo silvícola se simplifica en gran medida.

Las evaluaciones del crecimiento deberán efectuarse mediante inventarios completos a intervalos a determinar, a través de los cuales se determinará el incremento anual.

Salvo casos excepcionales, la cosecha se efectuará mediante la técnica de tala rasa, con las medidas de precaución y mitigación que se entiendan convenientes en cada caso a los efectos de minimizar el impacto negativo que estas actividades provocan en el medio ambiente (especialmente en los suelos, cursos de agua, caminería, etc.).

A pesar de tratarse de un manejo silvícola relativamente sencillo, es necesario efectuar una serie de controles y operaciones que aseguren el buen desarrollo de la plantación.

A. PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CONTROL DE MALEZAS

Tal como los establecen las disposiciones vigentes en materia de prevención de incendios (Ley Forestal, Decretos 849/88 y 18/02, Instructivo de la Dirección General Forestal), los rodales no deberán superar las 50 ha efectivamente plantadas, y deben estar separados por cortafuegos y fajas de seguridad, al mismo tiempo deberán estar a no menos de 50 m de los bosques nativos.

Estos cortafuegos serán de por lo menos 12 m de ancho, en los cuales no deben existir árboles ni otro tipo de vegetación que pueda actuar como agente de propagación de incendios.

Las fajas de seguridad constituyen los 8 primeros m del bosque adyacentes a los cortafuegos perimetrales (y 4 m en los internos) en los que deberá existir control de vegetación arbustiva, poda de al menos 2 m y en los cuales no se pueden depositar residuos madereros.

Siempre que sea posible se deberá integrar la producción forestal con la pecuaria, entre otros motivos para favorecer el mantenimiento de la plantación con baja carga de malezas, lo que redundará en un menor riesgo de propagación de incendios.

En el caso que la presencia de malezas arbustivas (aún pertenecientes a la flora autóctona) se considere perjudicial para el desarrollo de la plantación se podrá recurrir a medios mecánicos de control tal como pasteras, "chirqueras", desbrozadoras, etc. y en última instancia y solo en forma localizada y controlada al control químico con productos permitidos por el FSC.

Las quemadas controladas para disminuir el enmalezamiento son desaconsejadas en zonas aledañas al bosque y prohibidas en los mismos, al igual que aquellas para eliminar residuos madereros.

B. MONITOREO FITOSANITARIO

El estado sanitario de los bosques debe evaluarse y monitorearse periódicamente a efectos de que se posibilite la detección temprana de plagas y enfermedades que pudieren luego transformarse en un problema más grave.

C. COSECHA

Las operaciones de cosecha deben contar con una planificación estratégica previa que incluya la elaboración de cartografía detallada en la que deben identificarse los límites prediales, detección de zonas sensibles, de conservación, de amortiguamiento, etc., caminería, puentes, red hidrográfica, límites de los rodales a cosechar y secuencia de ingreso, establecimiento de canchas de acopio, etc.

Los Supervisores deben disponer de todos los Procedimientos Operativos relacionados con la cosecha y deberán asegurarse de que todos los operarios los conocen y aplican. De la misma manera deberán disponer de los Manuales de operaciones y mantenimiento de las máquinas, y asegurarse que las mismas cumplan con todos los requerimientos en materia de seguridad.

Los supervisores también deberán verificar el estricto cumplimiento del Decreto 372/99 que reglamenta las actividades de las empresas de servicios forestales.

Los Supervisores o Jefes de Operaciones de Tile Forestal S.A., o los auditores del GCBTF utilizarán las listas de verificación correspondientes para comprobar el cumplimiento de estos aspectos, registrando todos los incumplimientos de acuerdo al procedimiento PRG – 003 Ver 01. No Conformidades, Reclamaciones y Acciones.

Las operaciones de apeo y desramado se realizarán con motosierras y demás implementos asociados (ganchos, pértigas, etc.). La utilización de otro tipo de maquinaria (harvesters, feller buncher, etc.) deberá ser previamente evaluado en cuanto a los impactos negativos que pudieren causar y las medidas de mitigación que se deben adoptar.

La saca se hará preferentemente mecanizada y suspendida, evitando arrastres.

Antes de comenzar las operaciones se deberán tener en cuenta especialmente los siguientes aspectos:

* Señalizar claramente las diferentes zonas (apeo, canchas de acopio, zonas sensibles, zonas de prohibición de tránsito), etc.

* Delimitar el área donde efectivamente se está realizando el apeo, en el caso de hacerlo sobre caminos internos se deben disponer de procedimientos de señalamientos especiales y medidas que permitan el paso seguro por los mismos (el cual deberá estar restringido solo a supervisores o casos de necesidad).

* Delimitar zonas de tránsito restringido o prohibido para la maquinaria autopropulsada (especialmente vías de drenaje, zonas sensibles, de amortiguación, de conservación, con alto riesgo de erosión, etc.)

* Delimitar y señalar las zonas de estacionamiento y re-acondicionamiento de maquinaria, recarga de combustibles, campamentos, etc.

* Evaluar las condiciones climáticas en las que se efectúan las operaciones y suspenderlas en caso de vientos fuertes, lluvias, etc. También deberán establecerse las zonas de estacionamiento de maquinaria autopropulsada, recarga de combustible, campamentos, etc.

Otros aspectos relacionados con los procesos de corta, apeo y saca a tener en cuenta se encuentran detallados en los procedimientos respectivos.

D. MANEJO DE RESIDUOS FORESTALES

Los residuos forestales, es decir todos aquellos materiales leñosos y no leñosos remanentes del aprovechamiento de madera, generado en las operaciones de cosecha, tales como: copa del árbol, ramas y ramillas, corteza, otras partes leñosas no aprovechables (inclusive las que son descartados por problemas sanitarios), deben permanecer en el sitio original del bosque (excepto aquellos que se consideren fuente de inóculo de plagas o enfermedades) a los efectos de que su degradación natural contribuya a restablecer al suelo de materia orgánica, minerales, etc.

No obstante, debe efectuarse un correcto acondicionamiento de los mismos para que no obstaculicen las demás operaciones forestales, circulación de equipos de combate de incendios, ni se conviertan en material combustible que favorezca la propagación de fuegos.

En cualquier caso se debe procurar minimizar la cantidad de residuos, maximizando por lo tanto el aprovechamiento del árbol, así como el adecuado acondicionado manejo y depósito final de los mismos en el bosque.

Las trozas de tamaño comercial que por diferentes motivos (sanitarios, conformación, etc.) sean descartados, no deberán tener un largo superior a 1 m, y podrán ser utilizadas como combustible (para lo cual deberán quedar debidamente acondicionada e identificada) o quedarán esparcidas en el terreno a los efectos de favorecer su desintegración e incorporación al suelo.

Los restantes residuos (ramas, hojas, copas, etc.) se acondicionarán adecuadamente evitando que entorpezcan otras actividades de cosecha, ni que se transformen en un factor de propagación de incendios o dificulten el tránsito.

Eventualmente podrán ser utilizados para atenuar procesos de erosión en el área del bosque.

E. MANEJO DE REBROTOS EN CEPAS

El manejo de las cepas remanentes es importante debido a que de ello depende la productividad del bosque en los turnos subsiguientes.

Los rebrotes en algunas especies como *Eucalyptus grandis* son más sensibles a las condiciones ambientales (particularmente las heladas) por lo que la fecha de cosecha deberá tener en cuenta este aspecto.

En cada caso particular se evaluará la época en que se hará el desbroce y el número de cepas a dejar. Los demás aspectos particulares de la operación están detallados en los procedimientos respectivos.

F. OTROS ASPECTOS

En todo momento se hará un esfuerzo para evitar el derrame de productos agroquímicos y derivados del petróleo (combustibles y lubricante), debiendo seguirse todas las recomendaciones y procedimientos operativos para el almacenamiento, manipulación y aplicación de los mismos.

En caso de ocurrir, se deberá actuar de acuerdo a los procedimientos respectivos para minimizar los daños.

De la misma forma se evitará la acumulación de residuos no madereros, favoreciendo su recolección selectiva y reciclaje posterior.

A continuación se presenta un listado de los procedimientos que afectan a las actividades silviculturales de la empresa

Procedimientos Ejecutivos

Código	Nombre	Anexos	Revisión
CTF-001	Corte y Procesamiento		02
CTF-002	Extracción de Madera		01
CTF-003	Carga de Madera		01
CTF-004	Evaluación de Producción y Calidad		01
CTF-005	Manejo de Aceites y Combustibles		01
CTF-006	Gestión de Residuos		01

Procedimientos Ejecutivos

Código	Nombre	Anexos	Revisión
MTF-001	Manejo de Cepas y Rebrotos		01
MTF-002	Gestión de Residuos Forestales		01
MTF-003	Cadena de Custodia Interna		01
MTF-004	Uso de Organismos Transgénico y Agentes de Control Biológico		01
MTF-005	Caza de Fauna Silvestre	Anexo Nº I Actividades de Caza	01

Procedimientos Ejecutivos

Código	Nombre	Anexos	Revisión
STF-001	Prevención de Incendios		01
STF-002	Actuación ante Emergencias		01
STF-003	Gestión de Productos Agroquímicos	Anexo NºII Agroquímicos Prohibidos por FSC y OMS	01

3.3 Procesos de monitoreo

El Grupo dispone de un Procedimiento de Monitoreo (PRG-002 REv 01 Monitoreo) que establece un Programa de Monitoreo que permite verificar el cumplimiento del estándar, así como detectar y prevenir fallas que eventualmente puedan poner en riesgo el Certificado.

Para realizar los procesos de control el Grupo dispone las siguientes Listas de Verificación y Formularios.

Listas de Verificación

Código	Nombre	Anexos	Revisión
LV-001	Pre-Ingreso a Grupo de Certificación FSC		02
LV-002	Equipamiento e Instalaciones		01
LV-003	Motosierristas		01
LV-004	Seguridad en Maquinaria y Herramientas		01
LV-005	Agroquímicos		01
LV-006	Control Legal de Contratistas		01
LV-007	Terminación de Montes		01

Formularios

Código	Nombre	Anexos	Revisión
F-01	Informe de Inspección		01
F-02	Investigación de Sucesos		01
F-03	Entrega de EPP		01
F-04	Informe de Quejas y Sugerencias		01

4. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO Y AMBIENTAL

4.1 Aspectos sociales

Número de trabajadores propios	8
Número de trabajadores contratados	70
Jornal mínimo de agricultores y trabajadores forestales	(US\$) 100/200
Tasa de mortalidad infantil (menores de 5 años)	14,8 %
Proporción de trabajadores empleados de la población local (%)	No significativo

Según el Informe sobre Desarrollo Humano del 2003 realizado por la Oficina del Informe sobre Desarrollo de Naciones Unidas, Uruguay ocupaba en 1999 el lugar 37 en la clasificación según el Índice de Desarrollo Humano (0,828), con los siguientes indicadores: esperanza de vida al nacer de 74,2 años; tasa alfabetización de adultos de 97,7%; índice de esperanza de vida de 0,82; índice de escolaridad de 0,92 y producto interno bruto per cápita de 8.879 dólares americanos.

El Grupo solicitó a una consultora (Opción ISA) la realización de un Estudio del Impacto Social de sus Operaciones en la zona de influencia de los miembros del grupo, que se centra en tres comunidades locales específicas. Estas son: Cerro Colorado e Illescas en el departamento de Florida, y Pueblo Garzón en el departamento de Maldonado.

Los datos de dicho estudio indican que a partir de datos proporcionados por el INE, desarrollaron el siguiente cuadro en el cual se expresan algunas de las principales características demográficas de las comunidades locales que forman parte del estudio.

Localidad	Total Hab.	Hombres	Mujeres	Rangos de edad					Nº Hogares Particulares	Tamaño Medio Hogar
				0 a 14	15 a 29	30 a 49	50 a 64	65 y más		
C. Colorado	1.336	683	653	412	301	301	168	154	397	3.4
Illescas	121	61	60	30	29	22	25	15	48	2.5
Garzón	207	116	91	53	30	59	26	39	79	2.6

FUENTE: ISA 2005

El estudio indica que el número de habitantes del centro poblado de Illescas viene registrando un sostenido descenso a lo largo de las cifras censales desde el año 1963 hasta el presente. Pueblo Garzón presenta una caída en su número de habitantes entre el censo del año 1963 y el del año 1975. Registra un importante crecimiento poblacional para el censo del año 1985, vuelve a presentar un descenso en su número de habitantes para el último censo del año 1996 y crece finalmente para el censo del 2004. Distinta es la situación que presenta Cerro Colorado al respecto: el número de habitantes de esta localidad registra un incremento sostenido en el correr de los distintos censos. Esta última ciudad es en la cual se hace notoria la influencia del sector forestal.

En términos generales, podría decirse que ha sido la actividad forestal un motor generador de nuevas fuentes de trabajo para quienes residen en la zona, dotando de mayor dinámica a estructuras un tanto anquilosadas como las que parece tener el mercado laboral local (característica que se puede trasladar a muchas zonas del interior del país).

En general los entrevistados evalúan favorablemente a la actividad forestal, reconociéndole a ésta un impacto social hasta ahora positivo respecto a la comunidad local que integran. Se visualiza que los beneficios sociales provenientes de dicha actividad superarían hasta el momento los costos de la misma.

Dicha evaluación positiva se fundamenta básicamente en la percepción de un muy significativo aumento en las fuentes de empleo de la comunidad local como consecuencia directa del desarrollo de la actividad forestal en la zona. La forestación suplantó en parte a la que era la principal actividad productiva de la zona; a saber, la producción ganadera, actividad que reportaba una baja intensidad en la demanda de mano de obra en relación a la forestación.

Por otra parte, más allá de una transformación cuantitativa respecto al empleo, se evidencian también cambios de tipo cualitativo, signados por la apertura al trabajo femenino así como al de la juventud por parte de la actividad forestal. Tales colectivos sociales se encontraban prácticamente excluidos del mercado laboral de la zona previo al ingreso de la actividad forestal a la misma.

Las señaladas transformaciones a nivel del empleo tendrían un impacto directo en el nivel de vida de las familias de la zona, derivado de una mejora en los ingresos respecto a la actividad ganadera, así como del aumento de perceptores de ingresos en cada hogar.

Por otra parte, los principales aspectos negativos que resaltan los entrevistados respecto a la actividad forestal se vinculan a la dimensión ambiental. En este sentido, se hace referencia a la proliferación en la zona de determinados animales que se habrían transformado en plaga para las actividades ganaderas y agrícolas de la zona (jabalíes y zorros). Por otra parte, se hace referencia al efecto de la forestación en las tierras utilizadas, planteándose un supuesto perjuicio provocado por dicha actividad en los recursos hídricos, frente a lo cual no existe una posición definida.

Respecto a la relación de los productores forestales con la comunidad, tanto sean grandes como pequeños establecimientos, se percibe como insuficiente. Sin embargo, algunos de los entrevistados consideran necesaria una mayor integración de dichas empresas a la comunidad local, integración que al parecer no sería demandada directamente por los habitantes de la zona, quienes ya se sentirían conformes con el aumento del empleo en su comunidad.

En cuanto al conocimiento disponible respecto a todo lo que atañe a la actividad forestal, existiría entre los integrantes de las comunidades locales de referencia una deficiencia de información. No existe ningún medio específico a través del cual los actores locales se puedan informar en profundidad de las actividades que se llevan adelante en el ramo forestal, procesándose un exiguu caudal de información, fundamentalmente por canales informales de comunicación, como lo es el "boca a boca", o, en algunos casos, cuando el tipo de información lo amerita, a través de la radio y la televisión. En este sentido, alguno de los entrevistados plantea que sería positiva.

Como es característico en todo el país no se registran problemas sociales en la zona en relación a diferencias raciales o culturales.

5. CAMBIOS EN EL MANEJO, COSECHA, SILVICULTURA Y MONITOREO

La tabla a continuación muestra cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de manejo, monitoreo, cosecha y regeneración del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.

Descripción del cambio	Notas
1ª VISITA DE VIGILANCIA	
2ª VISITA DE VIGILANCIA	
3ª VISITA DE VIGILANCIA	
4ª VISITA DE VIGILANCIA	

6. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

6.1 Equipo

La tabla que sigue muestra el equipo que dirigió la evaluación principal

Equipo evaluador	Notas
Jefe de equipo	Tiene Calificación de Dr en el Dpto de Economía y Gestión Forestal de la UPM, 14 años de experiencia en el sector forestal a nivel internacional, más de 250 días de experiencia en auditorías FSC y su lengua madre es la local.
Especialista local	Tiene calificación de Ing Agr orientación Forestal, 15 años de experiencia en el sector forestal a nivel internacional.

6.2 Preparación de la lista de verificación

Se preparó una lista de verificación basándose en los documentos que se enumeran a continuación. Esta lista se armó adaptando la lista de verificación genérica de manejo forestal de QUALIFOR.

Una copia de esta lista de verificación se encuentra disponible en el sitio web de SGS Qualifor, www.sgs.com/qualifor

Estándar utilizado en la evaluación	Fecha de entrada en vigencia	Número de versión	Cambios del estándar
SGS Qualifor: Generic Forest Management Standard (AD 33-01) adapted for Uruguay	01/06/2005	01	
SGS Qualifor: Group Management Checklist (AD 36-C-01)	01/02/2005	01	

6.3 Notificación a las partes interesadas

Por tratarse de un SLIMF la metodología utilizada para la evaluación consistió en la utilización de la lista de terceras partes que dispone SGS Uruguay de auditorías a otras empresas forestales de la zona y un grupo de ellas seleccionadas al azar fueron entrevistadas durante la auditoría.

7. LA EVALUACIÓN

La Evaluación principal se llevó a cabo siguiendo los pasos descriptos a continuación:

7.1 Reunión de apertura

Tuvo lugar una reunión de apertura en las oficinas del Grupo en Montevideo. Se explicó el alcance de la evaluación y se definieron los calendarios. Se registraron las personas que estuvieron presentes durante la reunión.

7.2 Revisión de documentos

Se realizó una revisión de la documentación principal de manejo forestal para evaluar en qué medida se cumplieron los requisitos del Programa QUALIFOR. Esto incluyó una detallada revisión de sus políticas, planes de manejo, sistemas, procedimientos, instrucciones y controles.

7.3 Muestreo y enfoque de la evaluación

En la sección B del informe de evaluación puede obtenerse un detallado resumen de lo que sigue a continuación. Esta sección no forma parte del resumen público pero incluye información acerca de:

- Metodología de muestreo y base teórica;
- UMF incluidas en el muestreo;
- Sitios visitados durante la evaluación de campo; y
- Asignación de horas-hombre

La auditoría fue realizada por un auditor líder y un especialista local y tuvo una duración de dos días.

Se visitaron todos los miembros del grupo y se vieron actividades de cosecha en dos establecimientos y el campamento de los operarios en el único establecimiento que lo disponía.

En el resto de los propietarios se evidenciaron las plantaciones adultas ya que no había operaciones.

7.4 Evaluaciones de campo

Las evaluaciones de campo tienen como objetivo determinar cuán estrictamente se cumplían las actividades de campo de conformidad con los sistemas de manejo documentados y con los requisitos del Programa QUALIFOR. Nuestros auditores entrevistaron al personal, a los operarios y contratistas para determinar su familiaridad con la aplicación de las políticas, procedimientos y prácticas pertinentes a sus actividades. Se realizó una cuidadosa selección de los sitios que fueron visitados para evaluar si las prácticas cumplían con los niveles de desempeño.

7.5 Resumen y Reunión de cierre

Una vez finalizada la evaluación de campo, se presentaron nuestras conclusiones a los directivos durante la reunión de cierre. Todas las áreas de no conformidad con el Programa QUALIFOR fueron anunciadas según dos tipos de Solicitudes de Acción Correctiva (SAC):

- Las SAC mayores que deben ser atendidas y reevaluadas antes de que se proceda a la certificación; y
- Las SAC menores, que no impiden la certificación, pero que deben ser atendidas dentro de un tiempo límite acordado y que serán evaluadas durante la primera visita de vigilancia.

Se llevó un registro de las personas que estuvieron presentes durante la reunión.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las conclusiones de la evaluación son detalladas en la Sección B del informe de evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito de QUALIFOR, se muestran las conclusiones alcanzadas y se hacen observaciones y se anuncian las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

8.1 Conclusiones en cuanto al Programa general QUALIFOR

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
PRINCIPIO 1: Observación de las leyes y los Principios FSC		
Criterio 1.1 Respeto por las leyes nacionales y locales y requisitos administrativos		
<p>La asesoría legal es realizada por personal especializado en temas forestales con varios años trabajando en el sector.</p> <p>Se dispone de un fluido sistema de transferencia de información a los miembros del grupo a través de procedimientos operativos</p> <p>El grupo dispone de los siguientes procedimientos:</p> <p>PRG-011 Derechos Laborales y Resolución de Conflictos y Controversia;</p> <p>PRG-008 Requisitos Aplicables y PRG- 06 Elaboración y Control de la Documentación en referencia al cumplimiento del criterio.</p> <p>Se dispone de una base de datos con el Registro de Leyes, Decretos y otros que considera toda la legislación nacional y se dispone de ejemplares de toda la legislación aplicable.</p>	No se identificaron	<p>No se identificaron incumplimientos legales.</p> <p>Se utilizó el Código Nacional de Buenas Prácticas como material base para la realización de los procedimientos operativos.</p>
Criterio 1.2 Pago de honorarios, regalías, impuestos y otros cargos establecidos legalmente.		
<p>El PRG-010 Requisitos y Normas para empresas contratistas, establece los requisitos para la contratación de empresas de servicios forestales.</p> <p>Establece las obligaciones de las partes durante la vigencia de los</p>	No se identificaron	<p>Se verificaron documentos de pagos legalmente establecidos.</p> <p>Los pagos a los trabajadores son superiores a los de los trabajadores rurales y superan el salario mínimo.</p>

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
contratos.		
Criterio 1.3 Respeto por las disposiciones de acuerdos internacionales		
Se dispone de una robusta base de datos que considera todos los acuerdos signados por el país.	No se identificaron	Se verificó que la base considerara todos los acuerdos signados por el país.
Criterio 1.4 Conflictos que se presenten entre las leyes y normas, y los Principios y Criterios del FSC		
Al disponer el personal de experiencia de trabajo en empresas certificadas, tienen asimilado el conflicto existente entre la certificación y el decreto 372/99. El grupo dispone de la lista de verificación LV-006 Control Legal de Contratista	No se identificaron	Se consultó a los directamente involucrados y todos son conscientes que si bien el decreto exonera de responsabilidades al productor y la transfiere únicamente al contratista, a los efectos de la certificación los propietarios y administrador del grupo son responsables por las acciones de los contratistas.
Criterio 1.5 Protección de bosques frente a actividades ilegales		
Al estar los límites de las plantaciones debidamente alambrados y existir pastoreo en las plantaciones, las mismas tienen adecuado control frente a actividades ilegales Ninguno de los miembros del Grupo tiene plantaciones sobre costas de ríos de importante tamaño que suelen ser zona de difícil control.	No se identificaron	No se evidenciaron en el campo actividades ilegales y la consulta a las comunidades no manifestaron la existencia de esos problemas en predios forestales.
Criterio 1.6 Compromiso expreso a largo plazo con los Principios y Criterios del FSC		
La política ha sido suficientemente difundida al interior de la empresa	Ver SAC N° 5. Indicador 1.6.1.	Si bien la empresa tiene una política pública en la cual se compromete a fomentar el desarrollo sostenible, no se hace explícito su compromiso con los P&C del FSC.
PRINCIPIO 2: Derechos y responsabilidades de tenencia y uso		
Criterio 2.1 Derechos expresos de tenencia y uso de las tierras y los bosques		
Antes de firmar los ingresos al Grupo, los asesores jurídicos verifican toda la documentación legal del potencial miembro para verificar la documentación de titularidad	No se identificaron	Se revisaron todos los contratos firmados entre los miembros del Grupo y el administrador, comprobando la titularidad de la tierra y los bosques
Criterio 2.2 Derechos de tenencia y uso consuetudinarios o legales de las comunidades locales		
Todas las propiedades están respaldadas por contratos debidamente registrados.	No se identificaron	Se revisó documentación y se mantuvo entrevistas con las comunidades

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
No existen derechos de tenencia y uso consuetudinario o legales de las comunidades locales.		
Criterio 2.3 Conflictos relacionados con reclamos sobre derechos de tenencia y uso		
Se dispone de un Procedimiento General para atender No conformidades, reclamaciones y acciones (PRG-003)	No se identificaron	La base de datos de la empresa no registra conflictos. Las terceras partes consultadas no manifestaron la existencia de conflictos con las actividades de los miembros del grupo
PRINCIPIO 3: Derechos de los pueblos indígenas		
Criterio 3.1 Control de los pueblos indígenas sobre el manejo forestal		
	No aplica porque no existen en el país comunidades indígenas establecidas.	
Criterio 3.2 Mantenimiento de los recursos y derechos de tenencia de los pueblos indígenas		
	No aplica	
Criterio 3.3 Protección de sitios de especial interés cultural, ecológico, económico o religioso para los pueblos indígenas		
	No aplica	
Criterio 3.4 Compensación a los pueblos indígenas por aplicar sus métodos tradicionales		
	No aplica	
PRINCIPIO 4: Relaciones con la comunidad y derechos de los trabajadores		
Criterio 4.1 Oportunidades de empleo, capacitación y otros servicios para las comunidades locales		
El procedimiento PRG-013 Apoyo a la comunidad, establece una sistemática que permite maximizar el impacto de las contribuciones, hacia las comunidades en las cuales opera el grupo. La empresa solicitó a una consultora especializada (Opción ISA) la realización de un estudio del impacto social de las actividades forestales con especial referencia a las actividades de la empresa. En base a dicho estudio se diagramó el primer plan de acción social	No se identificaron	El administrador del grupo solicita a las empresas contratistas que den prioridad de trabajo a las comunidades. El producto no forestal prioritario de los productores es el pastoreo, el mismo es realizado por el mismo productor o por productores de las zona. No se evidenció discriminación en los trabajadores y se controló documentación referente a pagos y aportes sociales, siendo los mismos superiores a los de las actividades agropecuarias de la zona. No se evidenció trabajo de menores de 18 años.
Criterio 4.2 Cumplimiento de las normas de salud y seguridad		
El grupo dispone de procedimientos ejecutivos para todas sus actividades en los que	Ver SAC N° 1. Indicador 4.2.4 Ver SAC N° 2. Indicador 4.2.9	Si bien se identificaron incumplimientos puntuales, la gran mayoría de los operarios trabajan

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
<p>se consideran sus repercusiones ambientales y de seguridad laboral.</p> <p>El grupo dispone además de las siguientes Listas de Verificación:</p> <p>Equipamiento e instalaciones (LV-002);</p> <p>Motosierrista (LV-003);</p> <p>Seguridad en maquinaria y herramientas (LV-004)</p> <p>Agroquímicos (LV-005)</p> <p>Control legal de contratistas de cosecha (LV-006); y</p> <p>Terminación de montes (LV-007)</p>		<p>adecuadamente según el Código Nacional de Buenas Prácticas, el Código de Prácticas Forestales (de la OIT) y cumplen con las exigencias legales del Decreto 372/99.</p> <p>Si bien un alojamiento en pueblo Garzón presentaba algunas limitaciones, en la consulta con las comunidades locales se confirmó la falta de alojamientos adecuados en el pueblo.</p> <p>Se destaca el esfuerzo realizado por el contratista que realiza operaciones en Borack S.A.- Mangrul S.A. el cual instaló un campamento para los operarios que supera ampliamente el estándar nacional para trabajadores agropecuarios.</p> <p>Se evidenció el cumplimiento por parte de los trabajadores de todos los procedimientos operativos del grupo.</p> <p>Se evidenciaron los registros de capacitación y se destaca la capacitación en operaciones que está realizando una empresa contratista (Pelos Ltda), la cual contrató un especialista en cosecha forestal para que capacite en operaciones a sus empleados.</p>
Criterio 4.3 Derechos de los trabajadores a organizarse y negociar con los empleadores		
<p>Está considerado el requisito en el plan de capacitación 2005.</p> <p>La base de datos de legislación de la empresa dispone de la convención N° 87 de la OIT.</p>	No se identificaron	<p>Se dictó un curso de Requisitos legales aplicables a contratistas forestales en los cuales se especifico el derecho de los trabajadores a organizarse y negociar con los empleadores. Se evidenció en el campo el conocimiento.</p> <p>No es práctica común la organización de los trabajadores agropecuarios y forestales.</p>
Criterio 4.4 Evaluaciones y consulta sobre el impacto social		
<p>Las operaciones son de baja escala según una evaluación realizada por el auditor según los procedimientos de SGS</p>	No se identificaron	<p>La empresa solicitó a una consultora especializada (Opción ISA) la realización de un estudio del impacto social de las actividades forestales con especial referencia a las actividades de la empresa.</p> <p>Se dispone de un procedimiento de apoyo a las comunidades, en el cual se establece la línea de acción del grupo con respecto a</p>

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
		<p>las comunidades.</p> <p>El grupo dispone de una lista de terceras partes interesadas adecuada y actualizada, la cual fue complementada con el estudio de impacto social.</p> <p>Se dispone de un procedimiento para tratar las disputas, el cual no ha sido aún aplicado. En la consulta a las comunidades, no manifestaron que se hubieran desarrollados conflictos con las operaciones de los miembros del grupo.</p>
Criterio 4.5 Resolución de quejas y acuerdos compensatorios por reclamos		
No se identificaron	No se identificaron	Existe un procedimiento para su tratamiento en el cual se especifica la necesidad de búsqueda de consenso antes de llegar a arbitraje legal.
PRINCIPIO 5: Beneficios del bosque		
Criterio 5.1 Viabilidad económica considerando los costos totales ambientales, sociales y operativos		
El administrador del grupo es una <i>joint venture</i> de dos importantes empresas forestales que operan en el país desde hace muchos años y ambas poseen certificación FSC.	No se identificaron	<p>Se cosecha hasta 6 cm en diámetro fino.</p> <p>La administración del grupo presenta solvencia financiera como para afrontar sus responsabilidades con los productores.</p> <p>El administrador del grupo es el responsable del estudio y monitoreo de los recursos naturales. Previo al ingreso al grupo se aplica el Procedimiento General 009 Ecosistemas Relevantes, por el cual el administrador identifica cualquier ecosistema relevante que amerite un estudio detallado.</p>
Criterio 5.2 Uso óptimo y procesamiento local de productos forestales		
No se identificaron	No se identificaron	En las zonas de influencia de los miembros del grupo, el único producto que se puede comercializar es madera para leña y es considerado siempre que sea posible por el grupo.
Criterio 5.3 Minimización de los desechos y prevención del daño a los recursos forestales		
Se dispone de un Procedimiento Ejecutivo CTF-001-Corte y Procesamiento, el cual considera todas las recomendaciones de los Códigos de Buenas Prácticas (Nacional y OIT).	No se identificaron	<p>No se evidenciaron en las operaciones productos forestales dañados por malas prácticas de cosecha o abandono de material.</p> <p>Los sistemas de cosecha consideran el aprovechamiento de</p>

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
		los árboles en los sitios de corta.
Criterio 5.4 Manejo forestal y fortalecimiento de la economía local		
No se identificaron	No se identificaron	No es práctica común en el país el aprovechamiento de productos no madereros y no se generan en forma significativa en las plantaciones de Eucalyptus, salvo el pastoreo, el cual es realizado por los propietarios o vecinos.
Criterio 5.5 Mantenimiento del valor de los servicios y recursos forestales		
El grupo dispone de procedimientos operativos para todas sus actividades en los cuales se considera la conservación de los recursos.	No se identificaron	No se identificaron en el campo daños significativos a los recursos. Las actividades de cosecha que se estaban realizando eran muy cuidadosas con los recursos y en caso de ser necesario (por exceso de agua en el suelo) son suspendidas.
Criterio 5.6 Niveles de cosecha		
No se identificaron	No se identificaron	Se disponen de datos de inventarios y cartografía apropiadas y actualizada de los padrones forestales. Todos los rodales cortados son regenerados inmediatamente, en general por manejo de rebrotes.
PRINCIPIO 6: Impacto ambiental		
Criterio 6.1 Evaluación del impacto ambiental		
Los miembros del grupo son pequeñas plantaciones consideradas de bajo impacto según la calificación realizada por los auditores siguiendo los procedimientos de SGS QUALIFOR	No se identificaron	Previo a la realización de cosecha se realiza una evaluación de sus posibles repercusiones ambientales. Se dispone de un procedimiento general de No conformidades, Reclamaciones y Acciones, según el cual se generan informes de no conformidades, en el cual se estipula el plazo para su cierre. No se realizan introducciones de plantas y/o animales.
Criterio 6.2 Protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción		
El grupo dispone de personal o asesores debidamente capacitados para la identificación de especies raras, amenazadas o en peligro de extinción.	No se identificaron	Según los relevamientos realizados por los administradores del grupo no se identificaron especies raras amenazadas o en peligro de extinción. No está permitida la caza en los predios de los miembros, salvo de las especies catalogadas plagas a nivel nacional.

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
Criterio 6.3 Mantenimiento de las funciones ecológicas		
Las plantaciones son de especies de prioridad forestal en suelos de prioridad forestal según los lineamientos de la División General Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca	No se identificaron	Se evaluaron las plantaciones, las cuales presentaban adecuado estado de desarrollo. No se evidenciaron sitios degradados por actividades previas. No se tiene previsto realizar plantaciones, se prevé realizar manejo de rebrotes.
Criterio 6.4 Protección de muestras representativas de ecosistemas coexistentes		
No se identificaron	No se identificaron	Se mantienen las zonas de bajos como muestras de ecosistemas representativos.
Criterio 6.5 Protección contra el daño a los suelos, al bosque y a los recursos hídricos durante las operaciones		
Se dispone de procedimientos para todas las actividades de los miembros del grupo	No se identificaron	Se verificó la adecuada conservación de las zonas buffer. Se evaluó el conocimiento de los operarios acerca de los procedimientos operativos del grupo. Todas las actividades están de acuerdo con el Código Nacional de Buenas Prácticas Forestales. Se dispone
Criterio 6.6 Manejo de pesticidas químicos		
Se dispone de un Procedimiento Ejecutivo para el manejo de aceites y combustibles y otro para agroquímicos que cumplen con las exigencias de la OIT el Código Nacional de Buenas Prácticas Forestales. Además se elaboró un procedimiento ejecutivo de actuación ante emergencias (CTF-002).	Ver SAC N° 4. Indicador 6.6.5	Se visitaron los depósitos de químicos en las operaciones que se estaban desarrollando. En uno de ellos se evidenció la ausencia de una pileta de contención para el tanque de combustible y algunos bidones que no estaban debidamente identificados. No se utilizan productos químicos prohibidos. Se utiliza el pastoreo como alternativa a la utilización de químicos para la disminución de malezas.
Criterio 6.7 Uso y eliminación de sustancias químicas, contenedores y desechos inorgánicos líquidos y sólidos		
Existe un Procedimiento Ejecutivo de Gestión de Residuos (CTF-006).	No se identificaron	Se evidenció en las operaciones la gestión selectiva de residuos. Los residuos son debidamente gestionados en los basureros municipales.
Criterio 6.8 Uso de agentes de control biológico y organismos genéticamente modificados		
Se elaboró un Procedimiento	No se identificaron	No se utilizan agentes de control

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
Ejecutivo (CTF-006) Uso de organismos transgénicos y agentes de control biológico en el cual se especifica a los miembros del grupo la política del FSC con respecto a esto organismos.		biológico y no existen organismos genéticamente modificados en los predios de los miembros del grupo.
Criterio 6.9 Uso de especies exóticas		
Son todas plantaciones de prioridad forestal en suelos catalogados como de prioridad forestal por los organismos gubernamentales competentes (plantaciones de rendimiento)	No se identificaron	Se evidenció en el campo que se trataba de plantaciones con especies de prioridad forestal y se verificó en la cartografía oficial que estaban sobre suelos de prioridad forestal. Existe larga experiencia en el país de dichas especies en esos tipos de suelo. Se realiza por parte de los administradores del grupo monitoreo de regeneración indeseada.
Criterio 6.10 Conversión de bosques a plantaciones o tierra con fines no forestales		
No se identificaron	No se identificaron	No se evidenció en el campo conversiones de bosque nativo a plantaciones.
PRINCIPIO 7: Plan de manejo		
Criterio 7.1 Requisitos del plan de manejo		
Todos los miembros del grupo disponen sus proyectos registrados en la División General Forestal. El administrador del grupo elaboró un Plan Básico de Manejo Forestal (PBMF) que considera todos los elementos del estándar con referencia al Plan de Manejo.	Ver SAC N° 6. Indicador 7.1.10	El administrador del grupo dispone de cartografía de las propiedades de todos los miembros. El Plan de Manejo elaborado por el Grupo excede las exigencias para un grupo de SLIMF.
Criterio 7.2 Revisión del plan de manejo		
No se identificaron	No se identificaron	El PBMF será revisado al menos una vez al año, pudiendo sufrir las modificaciones que se entiendan pertinentes por parte el Equipo Administrador y los Miembros. El administrador del Grupo dispone de todos los medios para recibir información de todos los cambios técnicos y científicos.
Criterio 7.3 Capacitación y supervisión de operadores forestales		
El grupo ha implementado un Plan de Capacitación 2005 y un Procedimiento General de Capacitación	Ver SAC N° 3. Indicador 7.3.1	Se entrevistaron a numerosos operarios en las operaciones y la gran mayoría de ellos evidenció el haber recibido y asimilado la

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
		capacitación brindada por el grupo. Se evidenciaron los registros de capacitación y de monitoreo.
Criterio 7.4 Acceso público a los elementos del plan de manejo		
No se identificaron	No se identificaron	El Grupo dispone de un resumen del Plan de Manejo que hizo público a las comunidades.
PRINCIPIO 8: Monitoreo y evaluación		
Criterio 8.1 Frecuencia, intensidad y coherencia del monitoreo		
Se dispone de listas de verificación para las actividades a monitorear y un programa de monitoreo.	Ver SAC N° 7. Indicador 8.1.5	Se identificaron las actividades que deben monitorearse y se elaboraron listas de verificación para las mismas. Los datos del monitoreo están en un formato adecuado y es replicable. Se evidenciaron pocos datos de monitoreo por ser un sistema recientemente implantado.
Criterio 8.2 Investigación y recolección de datos para el monitoreo		
Se dispone de un sólido sistema de monitoreo.	No se identificaron debilidades para la escala que tiene el grupo. Deberá considerar aumentar su infraestructura en caso de que el número o superficie de miembros aumente de forma significativa.	Se llevan registros de todos los productos cosechados a través de remitos. Se tienen datos de inventario de las plantaciones. Se tiene una lista de verificación de terminación de montes para evaluar una vez finalizada la cosecha. Se monitorea las actividades de los contratistas, incluida la recolección de residuos
Criterio 8.3 Cadena de Custodia		
Existe un Procedimiento Ejecutivo MTF-003 Cadena de Custodia que cumple con las exigencias del estándar y un Documento General DG-006 Uso de la marca registrada FSC	No se identificaron	Se verificaron los remitos actuales y los previstos con el número de cadena de custodia en el formato correcto. No se solicitó ni se hizo de la marca de registrada del FSC ni de SGS QUALIFOR
Criterio 8.4 Incorporación de los resultados del monitoreo al plan de manejo		
No se identificaron	No se identificaron	Se tiene previsto en la actualización del PBMF el incorporar los resultados del monitoreo.
Criterio 8.5 Resumen de los resultados del monitoreo disponible al público		
No se identificaron	No se dispone aún de resultados suficientes para elaborar un documentos exclusivo de monitoreo del Plan de Manejo.	Se incorporaron algunos resultados en el resumen público del plan de manejo

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
PRINCIPIO 9: Mantenimiento de bosques con alto valor de conservación		
Criterio 9.1 Evaluación para determinar la presencia de atributos de Bosques con Alto Valor de Conservación (BAVC)		
No se identificaron	No se identificaron	Se aplicó el Procedimiento General de Ecosistemas relevantes a todos los miembros del Grupo y no se identificaron BAVC
Criterio 9.2 Proceso de consulta		
		NA
Criterio 9.3 Planificación de manejo para mantener y mejorar los atributos de alto valor de conservación		
		NA
Criterio 9.4 Monitoreo para evaluar efectividad de medidas utilizadas		
		NA
PRINCIPIO 10: Plantaciones		
Criterio 10.1 Declaración de objetivos en el plan de manejo		
Los administradores del grupo tienen larga experiencia en la producción y cosecha de productos forestales con destino a pulpa.	No se identificaron	El PBMF tiene los objetivos de manejo claramente declarados. La cosecha de las plantaciones evidencia el cumplimiento de los objetivos de manejo.
Criterio 10.2 Diseño y distribución de las plantaciones		
No se realizan plantaciones. Los miembros del grupo tienen plantaciones establecidas y se manejarán rebrotes.	No se identificaron	No se realizan plantaciones, se manejarán rebrotes. Se conservan las zonas buffer de modo adecuado y siguiendo las recomendaciones del Código Nacional de Buenas Prácticas Forestales.
Criterio 10.3 Diversidad de la composición		
Se trata de pequeñas plantaciones y en general divididas en varios rodales.	Ver SAC N° 8. Indicador 10.3.2.	No se ha determinado el tamaño máximo de tala rasa- El mismo no está regido por la legislación nacional ni existen indicaciones precisas en el Código Nacional de Buenas Prácticas Forestales. La diversidad de las plantaciones se manifiesta por distintos orígenes y distintas edades.
Criterio 10.4 Selección de especies		
Se trata de plantaciones de especies de prioridad forestal, por lo que existe investigación a nivel del país en referencia a sus crecimientos y repercusiones	No se identificaron	Se evaluó a campo que las plantaciones fueran de especies de prioridad forestal y que su performance fuera acorde con las características de otras

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
ambientales.		plantaciones de la zona. Las especies de bosque nativo corresponden a especies de porte achaparrado que no presentan características adecuadas para la producción de material pulpable.
Criterio 10.5 Restauración del bosque natural		
No se identificaron	No se identificaron	Los muy pequeños relictos de bosque natural altamente degradado se conservan sin alterar. Se conservan las zonas de bajos sin plantar como relictos de ecosistemas naturales.
Criterio 10.6 Impactos en el suelo y el agua		
Se dispone de un conjunto importante de procedimientos operativos que consideran las posibles repercusiones ambientales de las operaciones.	No se identificaron	Existe información de tipos de suelos para todas las plantaciones de los miembros del grupo. No se identificaron áreas degradadas. El PBMF dispone de recomendaciones generales de cómo actuar frente a áreas degradadas. Los operarios conocen los procedimientos operativos del grupo, los cuales consideran las posibles repercusiones ambientales. La cartografía de los miembros del Grupo identifica los recursos hídricos.
Criterio 10.7 Plagas y enfermedades		
No se identificaron	No se identificaron	El PBMF identifica las plagas y enfermedades de Eucalyptus declaradas en el país. Los supervisores son capaces de identificar las principales plagas y enfermedades. El nivel de daño que presentan las plantaciones no justifica la aplicación de químicos. Los miembros del grupo tienen sus planes de protección contra incendios aprobados por la DGF.
Criterio 10.8 Monitoreo de impactos, pruebas de especies y derechos de tenencia		
No se identificaron	No se identificaron	El programa de monitoreo se está implementando al igual que los procedimientos ante no conformidades. Las especies son de prioridad, no obstante se monitorea regeneración no deseada y no

Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento con el criterio
		existen en conflictos de tenencia.
Criterio 10.9 Plantaciones establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994		
No se identificaron	No se identificaron	No se evidenció la conversión de bosques naturales a plantaciones.

10. DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

SGS considera que el manejo forestal del Grupo SLIMF de Tile Forestal S.A. de las plantaciones en Uruguay puede ser certificado como:

- i. No existen Solicitudes de acción correctiva mayores pendientes
- ii. Las Solicitudes de acciones correctivas menores no impiden la certificación pero es necesario que Tile Forestal S.A tome las acciones acordadas antes de Setiembre 2005. Estas serán verificadas por SGS QUALIFOR durante la primera visita de vigilancia que será llevada a cabo a los 6 meses de la fecha de emisión del certificado. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán "levantadas"; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.
- iii. Si el sistema de manejo ha sido implementado tal como fue descrito, será capaz de asegurar que todos los requisitos del(los) estándar(es) correspondiente(s) han sido cumplidos en la totalidad del área abarcada por el alcance de la evaluación;
- iv. El tenedor del certificado ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de manejo descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área forestal incluida en el alcance del certificado.

11. MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

Durante la evaluación de vigilancia, se evalúa si los requisitos del Programa Qualifor aún se cumplen. Se anuncian todas las áreas de no conformidad con el Programa QUALIFOR según dos tipos de Solicitudes de Acción Correctiva (SAC):

- .01 **SAC mayores** – que deberán ser atendidas y levantadas con urgencia dentro de un plazo corto de tiempo, dado que la organización ya es una organización certificada por QUALIFOR. Si no puede cumplirse con el levantamiento de la SAC dentro del plazo acordado, puede cancelarse el certificado.
- .02 **SAC menores** – que deberán ser atendidas dentro de un tiempo límite acordado y que serán evaluadas durante la siguiente visita de vigilancia.

El registro completo de las SAC anunciadas durante el período de certificación se muestra en la lista de la Sección 11 que vemos a continuación.

La tabla a continuación brinda un resumen progresivo de las conclusiones alcanzadas en cada visita de vigilancia. El registro completo de las observaciones realizadas en cuanto al cumplimiento o no-cumplimiento con cada criterio del Consejo de Manejo Forestal (FSC) se encuentra en un documento por separado que no forma parte del resumen público.

1ª VISITA DE VIGILANCIA	
Asuntos difíciles de evaluar	
Número de SAC levantadas	
Número de SAC que aún continúan sin ser resueltas	
Nuevas SAC declaradas	
Decisión de la certificación	▪

2ª VISITA DE VIGILANCIA	
Asuntos difíciles de evaluar	
Número de SAC levantadas	
Número de SAC que aún continúan sin ser resueltas	
Número de nuevas SAC declaradas	
Decisión de la certificación	
3ª VISITA DE VIGILANCIA	
Asuntos difíciles de evaluar	
Número de SAC levantadas	
Número de SAC que aún continúan sin ser resueltas	
Número de nuevas SAC declaradas	
Decisión de la certificación	
4ª VISITA DE VIGILANCIA	
Asuntos difíciles de evaluar	
Número de SAC levantadas	
Número de SAC que aún continúan sin ser resueltas	
Número de nuevas SAC declaradas	
Decisión de la certificación	

12. REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE ACCIÓN CORRECTIVA (SAC)

SAC #	Indicador	Detalles de la SAC					
		Registrada con fecha		Fecha de vencimiento		Fecha de levantamiento	
01	4.2.4	Registrada con fecha	07/06/2005	Fecha de vencimiento	07/12/2005	Fecha de levantamiento	
		No conformidad:					
		El estándar solicita que las operaciones forestales cumplen como mínimo con el Código de Seguridad y Salud en las operaciones forestales de la OIT y con el Código Nacional de Buenas Prácticas Forestales					
		Evidencia objetiva:					
		Se evidenció a un motosierrista que utilizaba técnicas no adecuadas para derribar árboles enganchados durante la corta.					
		Evidencia del levantamiento:					
02	4.2.9.	Registrada con fecha	07/06/2005	Fecha de vencimiento	07/12/2005	Fecha de levantamiento	
		No conformidad:					
		El estándar solicita que el alojamiento suministrado a los operarios, cumplen como mínimo con el Código de Prácticas de Seguridad y Salud Forestal de la OIT					
		Evidencia objetiva:					
		Se evidenció un alojamiento de los operarios que no cumplía con el Código de Prácticas de OIT					
		Evidencia del levantamiento:					
03	7.3.1	Registrada con fecha	07/06/2005	Fecha de vencimiento	07/12/2005	Fecha de levantamiento	
		No conformidad:					
		El estándar solicita que los trabajadores a todos los niveles reciban capacitación adecuada a la tarea a que son asignadas.					
		Evidencia objetiva:					
		Dos trabajadores evidenciaron no haber recibido capacitación adecuada para la tarea de motosierrista que estaban desarrollando					
		Evidencia del levantamiento:					
04	6.6.5	Registrada con fecha	07/06/2005	Fecha de vencimiento	07/12/2005	Fecha de levantamiento	
		No conformidad:					
		El estándar solicita que la manipulación de productos químicos cumpla como mínimo con las recomendaciones de la OIT y el Código Nacional de Buenas Prácticas Forestales.					
		Evidencia objetiva:					
		Se evidenció un depósito de químicos sin sistema de contención y bidones sin identificar.					
		Evidencia del levantamiento:					
05	1.6.1	Registrada con fecha	07/06/2005	Fecha de vencimiento	07/12/2005	Fecha de levantamiento	
		No conformidad:					

SAC #	Indicador	Detalles de la SAC					
		El estándar solicita que la política pública de la empresa, explice el compromiso a largo Plazo con los P&C del FSC					
		Evidencia objetiva:					
		Si bien la empresa tiene una política pública en la cual se compromete a fomentar el desarrollo sostenible, no se hace explícito su compromiso con los P&C del FSC					
		Evidencia del levantamiento:					
06	7.1.10	Registrada con fecha	07/06/2005	Fecha de vencimiento	07/12/2005	Fecha de levantamiento	
		No conformidad:					
		El estándar solicita que existan mapas en los que se identifiquen los recursos forestales, áreas de protección, cursos de agua, caminos y límites.					
		Evidencia objetiva:					
		El Grupo dispone de cartografía en la cual se incluyen los recursos forestales, pero no se identifica adecuadamente las áreas de protección.					
		Evidencia del levantamiento:					
07	8.1.5	Registrada con fecha	07/06/2005	Fecha de vencimiento	07/12/2005	Fecha de levantamiento	
		No conformidad:					
		El estándar solicita que las acciones correctivas identificadas en los procesos de monitoreo sean adecuadamente implementadas y cerradas.					
		Evidencia objetiva:					
		El procedimiento de Solicitudes de Acción Correctiva no prevé un mecanismo sólido para evidenciar el seguimiento de las mismas.					
		Evidencia del levantamiento:					
08	10.3.2.	Registrada con fecha	07/06/2005	Fecha de vencimiento	07/12/2005	Fecha de levantamiento	
		No conformidad:					
		El estándar solicita que se debe definir y justificar el tamaño máximo de tala rasa.					
		Evidencia objetiva:					
		Si bien las superficies a cortar no son extensas, el grupo no ha definido y justificado un tamaño máximo de tala rasa.					
		Evidencia del levantamiento:					

13. REGISTRO DE OBSERVACIONES

OBS #	Indicador	Detalles de la SAC			
		Registrada con fecha>	dd mm aa	Fecha de levantamiento>	dd mm aa
		Observación:			
		No se registraron			
		Evidencia de seguimiento:			
		Registrada con fecha>	dd mm aa	Fecha de levantamiento>	dd mm aa
		Observación:			
		Evidencia de seguimiento:			

14. REGISTRO DE COMENTARIOS Y ENTREVISTAS A PARTES INTERESADAS

Nº	Comentario	Respuesta
Evaluación Principal		
1	Por ser certificación de un grupo de SLIMF se realizó consulta a partes interesadas solamente durante la auditoría.	
2	Provisión los Otos (Pueblo Garzón): Son buenos vecinos, no se registraron inconvenientes consumen todos los insumos en el pueblo. Confirmando la falta de casas para alquilar en el pueblo.	Coincide con lo identificado en el estudio de impacto social donde se destacaba la generación de trabajo y el aumento de consumo en el pueblo.
3	Escuela N° 16 Pueblo Garzón (Silvia Horci): Se donaron varejones para la fiesta de la escuela. El acercamiento de la empresa es reciente, anteriormente no se conocía a la empresa, ni se tiene conocimiento sobre la actividad forestal. Se destaca que ante un incidente puntual con un trabajador, inmediatamente el supervisor se presentó en la escuela a pedir disculpas.	El administrador del grupo tiene previsto visitar la escuela y dictar charlas sobre la forestación
4	Escuela Rural en Cerro Colorado (Jacqueline Rodríguez) Destaca la creación de fuentes de trabajo y la contribución al desarrollo económico de la zona. Destaca además la creación de un cuartelillo de bombero por parte de empresas forestales.	Sin comentario
1ª Visita de vigilancia		
2ª Visita de vigilancia		
3ª Visita de vigilancia		
4ª Visita de vigilancia		

15. REGISTRO DE QUEJAS

Nº	Descripción		
	Queja:	Registrada con fecha>	dd mm aa
	No se registraron quejas		
	Evidencia objetiva obtenida:		
	Información del levantamiento:	Fecha de levantamiento>	dd mm aa
	Queja:	Registrada con fecha>	dd mm aa
	Evidencia objetiva obtenida:		
	Información del levantamiento:	Fecha de levantamiento>	dd mm aa
	Queja:	Registrada con fecha>	dd mm aa
	Evidencia objetiva obtenida:		
	Información del levantamiento	Fecha de levantamiento>	dd mm aa

Fin del Resumen Público